



SECRETARIA. Expediente No. 23-001-31-05-003-2020-00095

Montería, 3 AGOSTO DE 2021

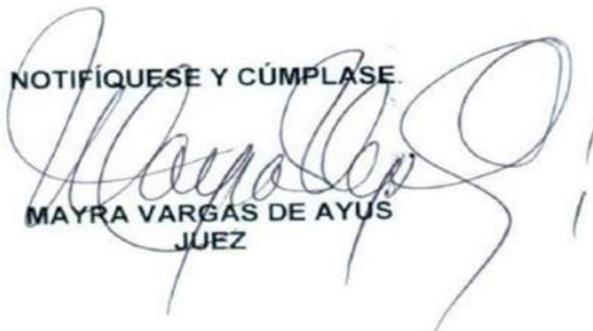
Al despacho de la señora juez, informando de la anterior solicitud de pago por consignación formulada por el señor EDGARDO ARTURO SPATH RODRIGUEZ C.C 1.073.813.340 según consignación realizada por la representante legal de LAMINADOS DEL CARIBE SAS Nit 900723571-1. **PROVEA.**


LORENA ESPITIA ZAQUIERES
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO. Montería, Agosto tres (03) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y siendo ello así el juzgado **ORDENA:**

- 1.- Por venir ajustada a derecho la anterior petición de pago por consignación se ADMITE, de conformidad con el acuerdo 1481 de 2002.
- 2.- De ella dese traslado al beneficiario del valor consignado, por el termino de diez (10) días, para que se pronuncie al respecto, es decir, si acepta o no lo consignado. En el evento de ser aceptado el ofrecimiento se comunicará lo pertinente al BANCO AGRARIO y OFICINA JUDICIAL, según fuere el caso.
- 3.- Notifíquese este proveído personalmente al señor EDGARDO ARTURO SPATH RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.073.813.340. Por secretaría, envíese la respectiva comunicación al correo electrónico que viene señalado en la demanda.
4. Cumplido lo arriba indicado, HAGASE entrega al señor EDGARDO ARTURO SPATH RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.073.813.340. el depósito judicial No. 427030000767393 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 3.421.975,00) correspondientes a la liquidación definitiva de salarios y prestaciones sociales.
- 5.- Hecho lo anterior, dese por terminado el presente proceso por pago de la obligación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAYRA VARGAS DE AYUS
JUEZ